

# NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

**Dra. María Fernanda Subía Loaiza**



SEGUNDA  
**COPIA**

**DE LA ESCRITURA DE** ALIMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA  
ESTATUTO DE LACIA LTDA

**OTORGADA EL:** 13 DE ABRIL DE 2015

**POR:** MARIO MARCELO MOLINA PICHUJO

**A FAVOR DE:** CONSTRUCTORA VIAL MOLINA ESPIN CIA. LTDA

**CUANTÍA:** \$5000.00

Dirección: Calle Quito 11-170 y Marquez de Maenza  
Correo Electrónico: msubialoaiza@gmail.com  
Teléfono: 032 814 938 - ECUADOR

**NOTARÍA PRIMERA  
DEL CANTÓN LATACUNGA**

01

NOTARÍA PRIMERA



1 AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA  
2 COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

3

4

5

POR :

6

MARIO MARCELO MOLINA PICHUCHO

7

8

9

A FAVOR DE:

10

CONSTRUCTORA VIAL MOLINA ESPIN CIA LTDA.

11

12

13

CUANTÍA: \$5000.00

14

15

mz.-

16

En la ciudad de Latacunga, a los trece días del mes de Abril del año dos mil

17

quince, día lunes, ante mí DOCTORA MARÍA FERNANDA SUBÍA LOAIZA,

18

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA, comparece el señor Mario

19

Marcelo Molina Pichucho, en calidad de Gerente General de la Compañía:

20

CONSTRUCTORA VIAL MOLINA ESPIN CÍA. LTDA., conforme justifica con la

21

copia del nombramiento que acompaña, de nacionalidad ecuatoriana,

22

domiciliado en esta ciudad de Latacunga, legalmente capaz, a quien le

23

identifico por haber presentado su cédula de ciudadanía de lo que doy fe.-

24

Cumplidos que fueron por mí la Notaria los preceptos legales previos a la

25

celebración de esta escritura, me presenta la minuta la misma que en forma

26

textual dice: Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,

27

dígnese incorporar una de aumento de capital social y de reforma del

28

Estatuto de la Compañía de Responsabilidad Limitada CONSTRUCTORA VIAL

1 MOLINA ESPIN CÍA LTDA., conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA  
2 COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura comparece el  
3 señor Mario Marcelo Molina Pichucho, en calidad de Gerente General de la  
4 Compañía: CONSTRUCTORA VIAL MOLINA ESPIN CÍA. LTDA., conforme  
5 justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra  
6 debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta  
7 General Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el diez y ocho  
8 de marzo del dos mil quince, según consta de la copia certificada del acta  
9 que se adjunta. El compareciente declara su voluntad de otorgar el  
10 aumento de capital y reforma del Estatuto de la compañía de acuerdo a la  
11 resolución de la Junta General de Socios y del presente instrumento.  
12 SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía: CONSTRUCTORA VIAL MOLINA  
13 ESPIN CÍA LTDA. Se constituyó con domicilio en la ciudad de Latacunga y  
14 con un capital de cuatrocientos dólares de norte américa, mediante  
15 escritura pública celebrada el cinco de octubre del año dos mil diez, ante el  
16 notario doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del cantón  
17 Quito, aprobado por la superintendencia de compañías de Ambato,  
18 mediante Resolución SC.DIC.A.10. 386, fecha de resolución veinte y dos de  
19 octubre del dos mil diez, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón  
20 Latacunga bajo la partida número cero trescientos diecisiete (0317).- b) La  
21 Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión con carácter de universal  
22 del diez y ocho de marzo del dos mil quince, resolvió aumentar el capital  
23 social de la compañía e introducir las reformas correspondientes al  
24 Estatuto, conforme consta del acta que se agrega. TERCERA.- AUMENTO DE  
25 CAPITAL: Mario Marcelo Molina Pichucho, en calidad de Gerente General  
26 de la Compañía: CONSTRUCTORA VIAL MOLINA ESPIN CÍA LTDA. Y en  
27 cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Socios referida en  
28 antecedentes, DECLARA el aumento del capital de la compañía en la cifra de

# NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

02

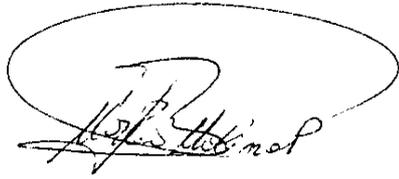
NOTARÍA PRIMERA

1 cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, con lo que el  
2 capital social de la compañía alcanza la suma de CINCO MIL  
3 CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.  
4 Para este aumento se emiten cinco mil participaciones de un dólar cada  
5 una, que serán pagadas en numerario.- Este aumento de capital ha sido  
6 íntegramente suscrito y pagado totalmente en numerario en la forma que  
7 consta del acta y del cuadro de integración del aumento de capital que se  
8 agregan a esta escritura como parte integral de la misma. CUARTA.-  
9 INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El compareciente bajo juramento acredita la  
10 real y correcta integración del aumento de capital social, conforme al acta  
11 de Junta General de socios y al cuadro de integración que se agregan a este  
12 instrumento; y, declara además que la compañía se encuentra sujeta a  
13 control parcial de la Superintendencia de Compañías. QUINTA.- REFORMA  
14 DE DEL ESTATUTO.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma  
15 el ARTICULO CINCO del Estatuto de la compañía, el que dirá "ARTICULO  
16 CINCO.- El capital social de la compañía es de CINCO MIL CUATROCIENTOS  
17 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USD 5.400,00)  
18 dividido en cinco mil cuatrocientos participaciones de un dólar cada una, las  
19 que estarán representadas por el certificado de aportación  
20 correspondiente, de conformidad con la Ley este estatuto; certificado que  
21 será firmado por el Gerente y por el Presidente de la compañía. SEXTA  
22 DOCUMENTOS HABILITANTES: Usted señor Notario se servirá agregar las  
23 demás cláusulas de estilo y los documentos habilitante referidos en esta  
24 minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.-  
25 Hasta la minuta que firma el Doctor Edgar Molina, Matrícula diecisiete  
26 guion dos mil ocho guion sesenta y cuatro, Foro de Abogados del Consejo  
27 de la Judicatura.- La minuta constituye la parte fundamental de este  
28 instrumento, que yo la Notaria lo elevo a 'escritura pública, la leo

*Dra. María Fernanda Subía Loaiza*  
Calle Quito y Marqués de Maenza, Latacunga, Ecuador.  
msubialoaiza@gmail.com

NOTARIA PR  
27/11

1 íntegramente al compareciente, el mismo que se afirma, ratifica, firma y  
2 deja impresa la huella digital del dedo pulgar de la mano derecha conmigo  
3 la Notaria, en unidad de acto.- Doy fe.-

4  
5 



6  
7 Mario Marcelo Molina Pichucho

8 Ruc: 0591722336001

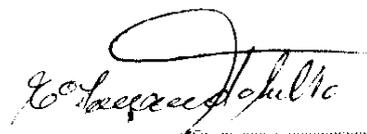
9 Gerente - CONSTRUCTORA VIAL MOLINA ESPIN CÍA. LTDA.

10  
11 

12  
13 DRA. MARÍA FERNANDA SUBÍA LOAIZA

14 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

15  
16 **NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA**  
17 Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero  
18 esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA  
19 sellada y firmada el mismo día de su celebración.

20 

21 *Dra. María Fernanda Subía Loaiza*

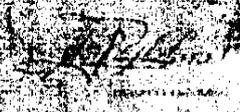
22 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CUIDADANIA 0501103287

MOLINA PICHUCHO MARIO MARCELO  
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ  
 09 FEBRERO 1960  
 D.O.E. 0028 0019E H  
 COTOPAXI / LATACUNGA  
 LA MATRIZ 1960



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V4264

CASADO EMMA BEATRIZ ESPIN MOLINA  
 SUPERIOR OPERADOR  
 SEGUNDO ANDRES MOLINA  
 MARIA PICHUCHO  
 LATACUNGA 13/10/2004  
 13/10/2016  
 REN 0136981  
 Cb

NOTARIA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022 0501103287

022 - 0284 CÉDULA  
 NUMERO DE CERTIFICADO MOLINA PICHUCHO MARIO MARCELO

COTOPAXI	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	LA MATRIZ	0
LATACUNGA	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

*Juan Carlos...*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Mario Marcelino Molina Pichucho*

DEL CANTÓN LATACUNGA



*L*



# CONSTRUCTORA VIAL MOLINA ESPÍN

04

COMPANIA LIMITADA

Diseño, Calculo, Construcción, Fiscalización, Dirección Técnica de obras civiles, NOTARIA PRIMERA  
Topografía, Alquiler de maquinaria, Transporte y venta de agregados

## NOMBRAMIENTO DE GERENTE

Latacunga, a 03 de Septiembre del 2013

Sr. Dn.  
Mario Marcelo Molina Pichucho  
Ciudad.-



No. Repertorio	808
No. Registro	508
No. Comprobante	05671

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía CONSTRUCTORA VIAL MOLINA ESPIN CIA. LTDA. En sesión de carácter universal realizada el día de ayer, tuvo el acierto de nombrar a Ud. Como Gerente General de la Compañía para un período estatutario de 2 años de acuerdo al Art. 31 del Estatuto social de la Compañía, para representar legalmente a la Compañía, en forma judicial y extrajudicial.

La Compañía CONSTRUCTORA VIAL MOLINA ESPIN CIA. LTDA., fue aprobada por la Superintendencia de Compañía mediante resolución No. Sc.dic.a.10.386 de fecha 22 de Octubre del 2010; y se constituyó mediante escritura pública del día 05 de octubre del 2010 ante la Notaria Vigésima Tercera, del cantón Quito, doctor, Gabriel Cobo U., y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga bajo la partida No. 0317 del Registro Mercantil a cargo del registrador de la Propiedad del Cantón Latacunga del doce de noviembre del dos mil diez.

Ud. se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimiento de consideración.

Atentamente

Ing. Mario Fernando Molina Espin  
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA  
CONSTRUCTORA VIAL MOLINA ESPIN CIA LTDA.

CERTIFICO: Que en esta fecha se ha inscrito el título que antecede, en el REGISTRO Percauch a fojas 504vs - 503 bajo la partida No. 508 Latacunga, a 7 de SEPT del 2013  
REGISTRADOR

### ACTA DE ACEPTACIÓN

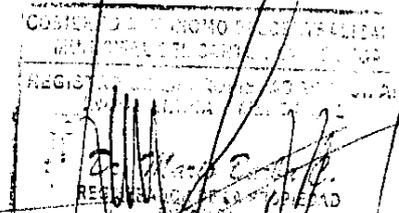
Yo. MARIO MARCELO MOLINA PICHUCHO, C.C. 050116328-7, acepto el cargo de Gerente General de la Compañía CONSTRUCTORA VIAL MOLINA ESPIN CIA. LTDA., prometo desempeñar en observancia de las Leyes pertinentes y constantes en el Estatuto de la Empresa.

Latacunga, a 03 de Septiembre 2013

Sr. Mario Marcelo Molina Pichucho

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA  
CONSTRUCTORA VIAL MOLINA ESPIN CIA LTDA.

25 SEP 2013



Dr. Estuardo Vásquez Mejía

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN LA QUE SE RESUELVE EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS.

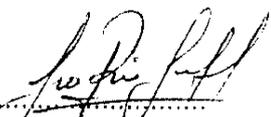
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "CONSTRUCTORA VIAL MOLINA ESPIN CIA LTDA., CORRESPONDIENTE AL DIEZ Y OCHO DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.

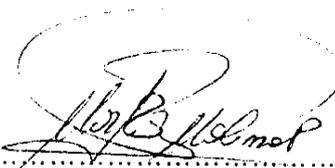
En la ciudad de Latacunga, el diez y ocho de Marzo del dos mil quince, a las 16h00, en el local de la compañía ubicado en la avenida Oriente y Juan Abel Echeverría de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la compañía: "CONSTRUCTORA VIAL MOLINA ESPIN CIA LTDA., bajo la prescencia del señor Ing. Mario Fernando Molina Espín, presidente de la compañía, actúa como Secretario el gerente señor: Mario Marcelo Molina Pichucho. Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios con el carácter de universal y con el objeto de resolver: como punto único el aumento de capital y la consecuente reforma del Estatuto.- El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta el único punto acordado, indicando que la compañía está obligada por la ley a aumentar el capital al mínimo legal; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta general de Socios RESUELVE: Uno.- Aumentar el capital de la compañía en la cifra de Cinco Mil Dólares, con lo que el capital social de la compañía alcanza la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES. Para este aumento se emiten Cinco mil participaciones de un dólar cada una.- El aumento de capital se pagará en dinero efectivo en su totalidad, y en cuanto a la suscripción de este Aumento se conviene en lo siguiente: a) el socio Mario Marcelo Molina Pichucho suscribe tres mil participaciones; b) el socio Ing. Mario Fernando Molina Espín suscribe mil participaciones; e) la socia Sandra Elizabeth Molina Espín, suscribe mil participaciones.- Cada uno de los socios prenombrados para la compañía en dinero efectivo el cien por ciento del aumento de capital suscrito.

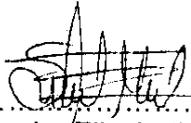
El incremento de capital se hará de acuerdo al cuadro de integración que forma parte de la presente Acta, mediante participaciones en numerario por parte de los socios Mario Marcelo Molina Pichucho, Ing. Mario Fernando Molina Espín, Sandra Molina Espín. El cuadro de integración del aumento de capital es el siguiente:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	APORTE EN Numerario	NUEVO CAPITAL SUSCRITO	NUEVO CAPITAL PAGADO
Mario M. Molina P.	300	3000,00	3000,00	3000,00
Mario F. Molina E.	50	1000,00	1000,00	1000,00
Sandra E. Molina E.	50	1000,00	1000,00	1000,00
TOTAL	400	5000,00	5000,00	5000,00

;- Dos.- Como consecuencia del aumento de capital, reformar el ARTICULO CINCO DEL Estatuto DE LA Compañía, el que dirá: ARTICULO CINCO.- El capital social de la compañía es de CINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES, dividió en CINCO MIL CUATROCIENTAS participaciones de un dólar cada una, que estarán representadas por el certificado de aportaciones correspondiente, de conformidad con la ley y estos estatutos; certificado que estará firmado por el Gerente y por el Presidente de la compañías.- Luego, por haberse resuelto el punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el.- A las 17h00 se reinstalara la sección y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.

f)   
Ing. Mario Fernando Molina Espín  
Socio/Presidente.

f)   
Sr. Mario Marcelo Molina Pichucho  
Socio-Gerente General- Secretario

f)   
Srta. Sandra/Elizabeth Molina Espín  
Socia



Factura: 001-002-000003484



20150501001P01819

06

NOTARÍA PRIMERA

NOTARIO(A) SUBIA LOAIZA GEONNA MARIA FERNANDA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA

EXTRACTO



Escritura N°:		20150501001P01819					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL CON APORTE DE BIENES INMUEBLES / MUEBLES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE ABRIL DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	CONSTRUCTORA VIAL MOLINA ESPIN CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0591722336001		GERENTE GENERAL	MARIO MARCELO MOLINA PICHUCHO, REPRESENTANTE LEGAL
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
COTOPAXI		LATACUNGA			LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		5000.00					

NOTARIO(A) SUBIA LOAIZA GEONNA MARIA FERNANDA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA



Factura: 001-002-000003485



20150501001000296

NOTARÍA PRIMERA

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150501001000296



NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON LATACUNGA
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
Interviniente persona, apellidos CONSTRUCTORA VIAL MOLINA ESPIN CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0591722336001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:
----------------

NOTARIO(A) SUBIA LOAIZA GEONNA MARIA FERNANDA  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA



 CERTIFICO.- Mediante Acción de Personal número 430-DDTH-GADMCL, de fecha catorce de abril de dos mil catorce, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga.- Que en esta fecha se ha inscrito la PRIMERA copia de la Escritura Pública otorgada ante la Doctora María Fernanda Subía Loaiza Notaria Primera del cantón Latacunga de fecha trece de abril 2015 que contiene EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA Compañía CONSTRUCTORA VIAL MOLINA ESPIN CIA. LTDA., inscrita bajo la partida N° 0307 constante a fojas 509 vuelta a 511 del Registro Mercantil a mi cargo.- Además se tomo nota al margen de la parida de constitución de la referida compañía- Latacunga, veinte de mayo del dos mil quince.

08

